

Reglamento

El próximo día 27 de Mayo se celebrará en Zaragoza la VII edición de la Carrera Joven Sin humo, prueba que se realiza sobre una distancia no homologada por la RFEA. El Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza promueven este evento deportivo, que cuenta con la organización del Servicio de Actividades Deportivas de la UZ y la Federación Aragonesa de Atletismo, prueba que se incluye en su calendario autonómico bajo el control técnico del Comité Territorial de Jueces FAA.

Artículo 1.- Información General

El horario de comienzo de la prueba será las **20.00 horas**. La salida se producirá desde LA AVENIDA CESÁREO ALIERTA". El orden de salida y las diferentes categorías serán las siguientes:

Hora	Categoría	Año Nacimiento	Metros	Vueltas circuito	Premios
20.00	INFANTIL M y F	2004-2005	2.000	1	Medalla 1º-2º-3º
20.00	CADETE M y F	2002-2003	2.000	1	Medalla 1º-2º-3º
20.00	JUVENIL M y F	2000-2001	2.000	1	Medalla 1º-2º-3º
20.00	JUNIOR M y F	de 27/05 a 31/12 1999	2.000	1	Medalla 1º-2º-3º
20.00	EQUIPOS*	-	2.000	1	1º-2º-3º Trofeo y Vale material deportivo

* En caso de empate a puntos entre dos o más centros, se dividirá el importe económico de los vales de material deportivo de los puestos objeto del empate entre el número de equipos implicados y se repartirá en partes iguales entre los mismos.

Los atletas que pueden participar en la misma son los siguientes:

- Atletas con licencia Federada (Federada Escolar, Federada Autonómica y Federada Nacional)
- Atletas sin licencia Federada.
- Los atletas extranjeros sólo podrán participar con ficha de la Federación Aragonesa de Atletismo, salvo las excepciones que recoge el reglamento de carreras de la RFEA en su artículo 3.4. Sí que podrán participar atletas extranjeros sin licencia, pero no podrán optar a los premios económicos si los hubiera.

Artículo 2.- Inscripciones.

Pruebas individuales

- Quien desee participar deberá inscribirse por medio de su tutor o representante legal hasta el 24 de mayo de 2017 en la web **www.carrerasinhumo.es**, abonando con un número de tarjeta de crédito la cantidad de 5,00 €.
- No se admitirán inscripciones por teléfono. El sábado 27 de mayo, durante la feria del corredor siempre que queden plazas disponibles, y de forma excepcional, se admitirán inscripciones abonando 5,00 € en efectivo siempre y cuando estén autorizadas por el tutor o representante legal del niño.
- El participante, por medio de su tutor o representante legal, deberá aceptar el reglamento de la prueba para poder participar en la misma.

Por equipos “centros escolares”

- Para participar en la categoría centros escolares será requisito imprescindible que un representante de la entidad cumplimente el formulario ON LINE de pre inscripción en la web www.carrerasinhumo.es.
- En la preinscripción, el responsable únicamente indicará sus datos de contacto, el nombre del centro y el número de participantes previstos.
- Una vez recibida la preinscripción y si quedan plazas disponibles, la organización enviará al centro las instrucciones para formalizar la inscripción que incluirá la relación nominal de participantes y el justificante de ingreso del pago de la inscripción.
- El plazo límite para enviar el formulario de preinscripción finalizará a las 14:00 horas del viernes 19 de Mayo de 2017 y se admitirán por riguroso orden de recepción.
- La inscripción de los equipos supondrá que todos sus participantes han sido autorizados por sus tutores o representantes legales y conocen y aceptan el reglamento de la prueba y su política de privacidad y responsabilidad especificada en el artículo 18 del presente reglamento.

Por equipos “primeros sin humo”

- Para participar en la categoría primeros sin humo será requisito imprescindible que el centro participe en el programa **“Más que hablar de tabaco”** que desarrolla el CMAPA en diversos centros de Zaragoza.
- Los centros recibirán la información sobre las inscripciones por medio de los coordinadores del programa.
- La inscripción de los equipos supondrá que todos sus participantes han sido autorizados por sus tutores o representantes legales y conocen y aceptan el reglamento de la prueba y su política de privacidad y responsabilidad especificada en el artículo 18 del presente reglamento.

Recogida de dorsales: los participantes inscritos en la carrera individual deberán recoger el dorsal y el chip para el control del tiempo el sábado 27 de mayo, de 17:00 a 18.30 h, en el Pabellón Polideportivo Universitario del Campus de San Francisco de la Universidad de Zaragoza. Para ello, deberán presentar el documento que acredite su identidad y que ha sido aceptada su inscripción. Se entregarán a un responsable del cada centro los dorsales de las categorías por equipos.

Artículo 3.- Seguros.

Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización dispone del correspondiente seguro de responsabilidad civil. Queda totalmente prohibida la participación de corredores no inscritos.

La organización recomienda hacerse una revisión médica y / o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 4.- Aspectos técnicos.

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la carrera. La carrera podrá ser suspendida si así lo decide la organización junto con la autorización del Juez Árbitro de la prueba.

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario, previa autorización del Juez Árbitro de la competición.

Todo lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Juez Arbitro, de acuerdo con el reglamento en vigor de la IAAF, la RFEA y FAA

Artículo 5.- Cronometraje y resultados.

El control de tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de chip con validación del jurado FAA estando la empresa responsable del cronometraje CHAMPIONCHIPARAGÓN validada por la RFEA. Los resultados de la V CARRERA JOVEN SIN HUMO podrán verse en la página www.federacionaragonesadeatletismo.com en la sección calendario y en www.carrerasinhumo.es

Utilización del Chip: el participante se compromete a un correcto uso del chip y a su devolución si es preciso al finalizar la Carrera. Si el Chip es retornable antes de tomar la salida deberá seguir las instrucciones de colocación y devolverlo, una vez cruzada la línea de meta, a las personas que la organización disponga para ello.

En el supuesto de que un participante extravíe el chip deberá abonar la cantidad de 12,00€. En caso de tener que abandonar la Carrera, el participante deberá comunicarlo y entregar el chip, en la zona de llegada, a un responsable de la Organización.

Artículo 6.- Servicios al corredor

- Se dispondrá de ambulancia en la zona de salida / meta.
- Duchas y vestuarios en el Estadio de Atletismo
- Bolsa del corredor con camiseta
- Dorsal de participación: todos los participantes que lleguen a meta podrán obtener su diploma de participación descargándolo en el sitio web oficial de la Carrera.
- Sorteos: finalizada la prueba, la organización sorteará material y prendas deportivas entre todos los participantes acreditados, que hayan finalizado la prueba y que permanezcan en el Estadio de Universitario.

Artículo 8.- Puntuación de pruebas por equipos:

Puntuación pruebas por equipos:

- Cada corredor que finalice la prueba sumará un punto.

- Los participantes inscritos que no finalicen la prueba o no acudan el día de la misma **penalizarán en la clasificación final** por centros a razón de **-2 puntos por inscrito**.
- El primer puesto será para el centro que más puntos sume independientemente del tiempo realizado.
- No computarán en la clasificación general de Centros Escolares aquellos deportistas inscritos en la prueba individual de la 11ª Carrera sin Humo que perteneciendo al centro escolar, no figuren inscritos en el correspondiente formulario de inscripción del Centro.

Artículo 8.- Política de Privacidad y Responsabilidad.

El participante o su representado, al inscribirse en la Carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

- a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.
- b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la Carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.
- c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.
- d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.
- e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.
- f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.
- g.- La participación en la Carrera Sin Humo implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación

mediante escrito dirigido a la Sra. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.